

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE MEDIDA Y ENSAYO “IN SITU” DE RUIDO AMBIENTAL**

En la tabla siguiente se muestra el resumen de los resultados obtenidos en las medidas realizadas en el perímetro exterior de las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Gijón en junio de 2018.

RESUMEN RESULTADOS								
		Diurno (7 – 19 h)			Tarde (19 – 23 h)			Nocturno (23 – 7 h)
PUNTO	$L_{K_{eq,T}}$	Valor referencia RD 1367/2007 (dBA)	$L_{K_{eq,T}}$	Valor referencia RD 1367/2007 (dBA)	$L_{K_{eq,T}}$	Valor referencia RD 1367/2007 (dBA)		
1	62	<b>75</b>	58	<b>75</b>	54	<b>65</b>		
2	56		51		50			
3	63		63		64			
4	57		58		55			

Las **PRINCIPALES CONCLUSIONES** que pueden extraerse de los resultados obtenidos son las siguientes:

- Los niveles sonoros medidos no son atribuibles únicamente a la actividad del Puerto de Gijón sino a la suma del ruido generado por las actividades portuarias y ruido de fondo. Dado que no es posible evaluar el ruido de fondo con la actividad portuaria parada, hay que señalar que el nivel sonoro debido únicamente a la actividad portuaria será en todo caso menor o igual al valor de los resultados obtenidos.
- Los resultados se encuentran, en todos los casos, por debajo de los objetivos de calidad establecidos en el RD 1367/2007 para infraestructuras portuarias en suelo con predominio de uso industrial y fijados como límites cumplir en el SGM del cliente.

El nivel sonoro existente en los puntos evaluados del perímetro exterior de las instalaciones de la **AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN**, **CUMPLE** los objetivos establecidos.